



**MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**  
**Administración 2015-2018**

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**  
**Comisaría General de Seguridad Pública, Movilidad Urbana y Protección Civil**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 16:00 hrs dieciséis horas, del día 30 de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Comisaría General de Seguridad Pública, Movilidad Urbana y Protección Civil, situada en la calle Prolongación Juárez número 1602, en Zapotlanejo, Jalisco, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega Recepción, por una parte el C. Oswaldo García Cisneros, quien se identifica con credencial para votar (INE), con número de folio [REDACTED] quien tiene su domicilio en [REDACTED] Jalisco, quién hace entrega del cargo de Comisario General de Seguridad Pública, Movilidad Urbana y Protección Civil y del área correspondiente, al C. Emilio Fernando Casillas Romero, quien se identifica credencial para votar (IFE), con número de folio [REDACTED] que tiene su domicilio en calle [REDACTED] quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta, lo anterior con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Manual de Entrega Recepción del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Para los efectos de la misma, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe y el servidor público saliente, es el que entrega.

Acto seguido el servidor público entrante, designa como testigo de asistencia al C. José Rosario Camarena Hermosillo, identificándose con Credencial del INE con el número de folio [REDACTED] mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en la calle [REDACTED] Jalisco, El servidor público saliente, designa como testigo de asistencia al C. Alejandro Marroquín Álvarez, identificándose con Credencial del IFE con el número de folio [REDACTED] mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en [REDACTED] Jalisco.

De conformidad con los artículos 16 y 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, e interviene en este acto por parte de la Contraloría Ciudadana el C. José Antonio Herrera Lomelí, quien se identifica con

credencial para votar (IFE) con número de folio [REDACTED] quien tiene su domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] Jalisco, a efecto de supervisar el

proceso.



Acreditada la personalidad con que comparecen las partes, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a iniciar la Entrega Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia a su cargo, conforme a las actas, soporte documental e información respectiva que se contiene en los anexos que forman parte de la presente acta, correspondientes a:

- I. Recursos humanos a su cargo **(No aplica.)**
- II. Los bienes, derechos, recursos y obligaciones a su resguardo **(13,124)**
- III. La disposición de los recursos financieros al día del Acto de Entrega Recepción **(No aplica.)**
- IV. Total de Asuntos pendientes **(01)**
- V. Libro Blanco, cuando exista **(No aplica.)**
- VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos de las entidades respectivas y la que a juicio del Servidor Público saliente deba ser incluida **(No aplica.)**

Acto continuo, el Representante de la Contraloría Ciudadana, les manifiesta sobre las responsabilidades en que pueden incurrir los servidores públicos, al declarar con falsedad dentro del presente acto, así como lo procedente a la falta de bienes que se encuentran en resguardo, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así también se le hace saber que los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, que se encuentran patrimoniados y bajo su resguardo, si existiera alguna anomalía, la responsabilidad recaerá sobre el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

Se hace entrega de 90 motocicletas de diversas marcas pertenecientes a ciudadanos, que se desconoce el estado legal de las mismas, de igual manera 1 motocicleta en color negro que se encuentra a disposición del Ministerio Público en este municipio, y una televisión marca AOC.



Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del mismo día en que se da inicio la presente acta, se da por concluida la misma y toda vez que ha sido leída se procede a la firma de todos y cada uno de los que *intervienen* en ella. Entregándose en 3 tantos, siendo, uno para el servidor público saliente, una para el servidor público entrante y uno para Contraloría Ciudadana

Servidor Público Saliente

C. Oswaldo García Cisneros

Servidor Público Entrante

C. Emilio Fernando Casillas Romero

Representante de la Contraloría Ciudadana

C. José Antonio Herrera Lomelí

Testigos de Asistencia

C. José Rosario Camarena Hermosillo

C. Alejandro Marroquín Álvarez

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de Entrega Recepción de la Comisaría General de Seguridad Pública, Movilidad Urbana y Protección Civil, Zapotlanejo, Jalisco. Levantada el día 30 de septiembre del 2018, donde se entrega el cargo de Comisario General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y recibe el C. Emilio Fernando Casillas Romero; misma que consta de **09 de fojas del acta entrega recepción, 1 cd, y 13,125 archivos electrónicos correspondientes**, lo que asienta para los efectos legales a que haya lugar.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."